



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

DPC - 0149

Bogotá, D.C.

Doctor

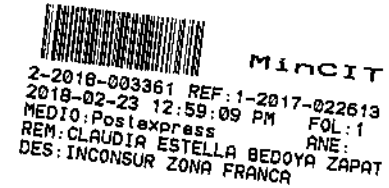
EDGAR JOSE VELASQUEZ DIAZ

Representante Legal

INCONSUR ZONA FRANCA S.A.S

Calle 2 Manzana 11 Bodega 38 B Zona Franca ZOFIA

Barranquilla - Atlántico



Asunto: Requerimiento acreditación del cumplimiento de sus obligación y/o requisitos

Apreciado Doctor,

Mediante oficio 1-2018-022613 del 22 de diciembre de 2017 la señora Marcela Barrios Correa en su condición de Representante General de la Zona Franca de Barranquilla S.A. U.O.Z.F Usuario Operador de Zona Franca informó a este Ministerio acerca de la solicitud voluntaria de descalificación que usted ha presentado.

Al respecto, se observa que el artículo 83 "(...) Causales y procedimiento para la pérdida de la calificación de los usuarios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenara al usuario operador declarar la pérdida de la calificación del usuario industrial de bienes y/o servicios o del usuario comercial de una zona franca permanente por cualquiera de las siguientes causales:

(...) 5. Por solicitud voluntaria del usuario industrial de bienes y/o servicios o comercial (...)"

Con lo anterior y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 4 del mismo artículo 83, cuando el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene conocimiento de la posible ocurrencia de alguna de las causales de pérdida de la calificación, requerirá al usuario industrial o comercial para que en un término máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de recibo de la correspondiente comunicación acredite el cumplimiento de sus obligaciones y/o requisitos.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

© GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

Cumplido lo anterior se ordenará a la Zona Franca de Barranquilla S.A. U.O.Z.F. declarar la pérdida de la calificación conforme a lo dispuesto en el mismo artículo.

Cordial saludo,

CLAUDIA ESTELLA BEDOYA ZAPATA

Directora de Productividad y Competitividad

Secretaría Técnica Comisión Intersectorial de Zonas Francas

Proyectó: Diego Hernán Chaves Jácome
Revisó: María Edith Zapata
Aprobó: Claudia Bedoya Zapata

Copia: Zona Franca de Barranquilla S.A. U.O.Z.F.

Señora: Marcela Barrios Correa

Dirección: Carrera 30, Avenida Hamburgo, Edificio Administrativo, Piso 4, Barranquilla, Atlántico

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12

